

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 18

Fecha: 04-05-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00171	ACCION DE REPETICION	NACION EMPRESA DE TRASPORTE TERCER MILENIO	ASTRID MARTINEZ ORTIZ Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 28 de mayo de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 2 de marzo de 2018. SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2014 00488	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGEL ALBERTO PACHECO TIQUE Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a dos millones de pesos (\$2.000.000) M/cte., fijada en lista el 24 de noviembre de 2021. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2015 00020	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FREIMAN GONZALEZ SUAREZ	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00025	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADRIANA SOLORZANO MAYORGA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de octubre de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2015 00116	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SALVADOR CARDENAS TRUJILLO Y OTROS	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a doce millones novecientos nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$12.909.242) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2015 00389	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN JAIRO MONTILLA ORTEGA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos (\$5.559.977,65) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2015 00571	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALONSO ENRIQUE LOZANO RAMIREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 21 de octubre de 2021 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 4 de marzo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00682	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE MOSQUERA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de octubre de 2021 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 24 de octubre de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2015 00722	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ARISTODEMUS BELTRAN RAMOS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 23 de septiembre de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de julio de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2015 00827	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALFREDO ESCOBAR	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 11 de noviembre de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2016 00180	EJECUTIVO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	TRANSPORTES SILVAL SA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, correspondiente a doscientos siete millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$207.834.434) M/Cte. SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$2.854.000) M/cte.	02/05/2022	
1100133 36 038 2017 00028	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA VMARTINEZ BOLIVAR	HOSPITAL DEL TUNAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 26 de noviembre de 2021. SEGUNDO: SEÑALAR el VEINTIDÓS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.), para llevar a cabo la continuación de Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	02/05/2022	
1100133 36 038 2017 00128	ACCION CONTRACTUAL	HAGGEN AUDIT LTDA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de octubre de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 28 de agosto de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2017 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SEGUNDO EUCLIDES SAAVEDRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a quinientos mil pesos (\$500.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00366	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 24 de septiembre de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2018 00029	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO MONTAÑO SIERRA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 23 de septiembre de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de diciembre de 2019. SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	02/05/2022	
1100133 36 038 2018 00372	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLMEDO SAAVEDRA SOTO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 18 de noviembre de 2021. SEGUNDO: SEÑALAR el VEINTIDÓS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	02/05/2022	
1100133 36 038 2019 00065	EJECUTIVO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	RODIAN FREDY SALCEDO FRAGUA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte ejecutada, correspondiente a setenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos (\$78.124) M/cte.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00121	ACCION CONTRACTUAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP	BELTRAN PARDO ABOGADOS ASOCIADOS Y ASOCIADOS S.A.S	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto del 6 de septiembre de 2021 por medio del cual se admitió la demanda de controversias contractuales.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00326	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFOIRMACION Y COMUNICACION	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES y en contra de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) M/Cte., como capital derivado de las providencias mencionadas en la parte motiva de este auto, más los intereses moratorios que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se pague en su totalidad.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00328	EJECUTIVO	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.247.400,00) M/Cte., más los intereses moratorios causados desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta cuando se pague en su totalidad.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00329	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO OÑATE ARAUJO	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00332	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	TELEFONOS DE CARTAGO S.A E,.S.P	AUTO ADMITE DEMANDA	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00333	ACCION DE REPETICION	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	LUISA FERNANDA CASAS SOLORZANO	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. TERCERO: RECONOCER personería al Dr. CRISTIAN ALEXIS GÓMEZ GUERRA,	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00334	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR JULIAN ALVAREZ MESA Y OTRA	MEDICOS ASOCIADOS S.A.	AUTO ORDENA ENVIAR OTRA JURISDICCION PRIMERO: DECLARAR la falta de jurisdicción de este Juzgado para conocer del presente asunto. SEGUNDO: REMITIR el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, previas las constancias del caso. En caso que el juzgado receptor declare su falta de competencia, desde ya se plantea el CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCION.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00335	EJECUTIVO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL EN LIQ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, por lo siguiente: (i) La cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$57.333.446.00) M/Cte., representados en el fallo condenatorio proferido por este Juzgado el 11 de marzo de 2020, dentro del medio de control de Controversia Contractual No. 110013336038201800327-00; y (ii) por los intereses a la tasa legal establecida en el ordenamiento jurídico interno, causados a partir de la ejecutoria de la providencia anterior y hasta que la obligación se pague en su totalidad.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00335	EJECUTIVO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL EN LIQ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: NEGAR el embargo y secuestro de los vehículos clase Motocicleta de placas ABU808, ABU805, ABU804, WFF901, ABU793, ABU778, ABU980, ABU763, ABU715 y ABU658 y del inmueble ubicado en Santa Rosa De Osos - Antioquia CALLE 32 CON CARRERA 30, Valledupar - Cesar en la CARRERA 16 # 7-90, ESTACIÓN DE POLICÍA, y en Pensilvania - Caldas EL ALTO DEL OSO. SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL,	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00348	EJECUTIVO	JORGE YESID BAHAMON VELEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR- MARIANO OSPINA PEREZ- ICETEX.	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR - ICETEX y en contra del señor JORGE YESID BAHAMÓN VÉLEZ, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052) M/cte., como capital derivado de las providencias mencionadas en la parte motiva de este auto, más los intereses moratorios que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se pague en su totalidad.	02/05/2022	
1100133 36 038 2021 00352	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO CAMILO CUBIDES GONZALEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO ADMITE DEMANDA	02/05/2022	
1100133 36 038 2022 00003	ACCION CONTRACTUAL	UAESP	GERMAN ROJAS PULIDO	AUTO ADMITE DEMANDA	02/05/2022	
1100133 36 038 2022 00007	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER VASQUEZ CASTAÑEDA Y OTROS	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer del presente asunto, por razón del territorio. SEGUNDO: REMITIR el presente proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Yopal - Casanare, previas las constancias del caso. En caso que allí se declare igualmente la falta de competencia, desde ya se plantea el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA.	02/05/2022	
1100133 36 038 2022 00012	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO JAVIER GARCIA TORRES Y OTROS	FISCALIA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA	02/05/2022	
1100133 36 038 2022 00019	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONARDO CARDONA PADILLA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

